



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 2103

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Sociolaboral del Ingreso Ético Familiar, Resolución Exenta N° 174 de fecha 05.02.2014 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para el Programa del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Decreto N° 319 de fecha 17.02.2014 que aprueba y ratifíquese el Convenio de transferencia de recursos; Decreto N° 351 de fecha 21.02.2014; Ord. N° 397 de fecha 18.08.2014 de Alcalde a Directora Regional del Fosis solicitando modificación presupuestaria; Resolución Exenta N° 886 de fecha 23.10.2014 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO \$
Honorarios	24.337.758
Seguros de accidentes	183.750
Talleres	2.177.200
Gastos Asociados	4.282.260
Movilización Usuarios	1.000.000
TOTAL	31.980.968

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.004.004 Fondos en Administración.



EISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/LTS/APS/MHG/mhg
Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco (2)
- Archivo Programa



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 OCT 2014 HORA 17:32
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Signature]